



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**152**

Ushuaia, 22 de agosto del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-71796-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 189/2025 RAF 101, referente a adquisición de insumos de tapicería destinados a la Dirección General Patronato de Liberados dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante el Formulario de Cotización N° 189/2025, se autorizó la convocatoria a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 189/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “FM S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71044778-7”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden veintidós (22), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 189/2025 RAF 101, a favor de la firma “FM S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71044778-7”, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 1.510.000,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
L.M.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 189/2025 RAF 101, a favor de la firma “FM S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71044778-7”, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 1.510.000,00.-); en concepto de adquisición de insumos de tapicería destinados a la Dirección General Patronato de Liberados dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG011, Unidad de Gestión de Gasto 011MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **152** /2025.-

M.J.G.
L.M.
L.N.M.